

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 024-2019-MDS

Sachaca, 08 de Abril del 2019

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Sachaca en Sesión Extraordinaria a de fecha 08 de Abril del 2019 con Dispensa del Trámite de Aprobación del Acta, ha acordado:

VISTOS;

El Escrito con N° de Registro 2575-2019, el Dictamen N°15-2019/MDS/GAJ de Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 50 de la Constitución Política del Estado señala que dentro de un régimen de independencia y autonomía, el Estado reconoce a la Iglesia Católica como elemento importante en la formación histórica, cultural y moral del Perú, y le presta su colaboración.

Que, la Ley de Municipalidades, Ley N° 29792 establece en el artículo 59° que la disposición de cualquier bien municipal debe efectuarse mediante Acuerdo de Concejo Municipal.

Que, mediante el Escrito con N° de Registro 2575-2019 el Administrador Parroquial de la Parroquia Santa Gertrudis de Sachaca solicita que la Municipalidad le ceda un espacio para ofrecer platos de comida los días 13 y 14 de Abril del presente, cuyos fondos serán destinados para adquirir sillas para niños y jóvenes de la comunidad parroquial.

Que, mediante el Dictamen N°15-2019/MDS/GAJ Gerencia de Asesoría Jurídica señala que la Municipalidad Distrital de Sachaca mediante Convenio suscrito con el Club Canófilo Arequipa le otorgó en Cesión en Uso gratuito las instalaciones del Estadio Municipal por los días 12 al 14 de Abril del 2019 para que se realice un Evento Canino y siendo que el pedido de la Parroquia Santa Gertrudis es para la realización de las actividades del 13 al 14 de Abril, es posible autorizar el uso de un área exactamente determinada del Estadio que no sería utilizada por el Club Canófilo y que no interfiera con las actividades del Evento Canino. Esta área, descrita en un plano, se incorporaría al Proyecto de Acuerdo a emitirse. En mérito a lo señalado, Gerencia de Asesoría Jurídica es de la opción que se autorice el uso del área descrita en el plano que como Anexo se adjunta al Acuerdo a favor de la Parroquia Santa Gertrudis de Sachaca para que puedan ofrecer platos de comida los días 13 y 14 de Abril del 2019, actividad que estará a cargo del Comité Pro- Construcción del Salón Parroquial y que el Administrador Parroquial de la Parroquia Santa Gertrudis de Sachaca cumpla con informar a la Municipalidad Distrital de Sachaca sobre el resultado de la actividad a su cargo.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y lo acordado por Unanimidad en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 08 de Abril de 2019, con Dispensa de la Lectura y Aprobación del Acta.

SE ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR EL USO DEL ÁREA DESCRITA EN EL PLANO QUE APARECE DEL ANEXO 1 QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO, a favor de la Parroquia Santa Gertrudis de Sachaca para la realización de la actividad consistente en la venta de platos de comida los días 13 y 14 de Abril del 2019, la que estará a cargo del Comité Pro Construcción del Salón Parroquial de la mencionada Parroquia.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Administrador Parroquial de la Parroquia Santa Gertrudis de Sachaca cumpla con informar a la Municipalidad Distrital de Sachaca sobre el resultado de la actividad a su cargo.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a Gerencia de Servicios Vecinales el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTICULO CUARTO.- PONGASE A CONOCIMIENTO del Administrador Parroquial de la Parroquia Santa Gertrudis de Sachaca, Club Canófilo Arequipa, Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Vecinales, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Asesoría Jurídica y de Sub Gerencia de Logística, Servicios Generales, Maestranza y Control Patrimonial.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Abog. César Elías Moscoso Rojas
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Sr. Emilio Díaz Pinto
ALCALDE



Municipalidad Distrital de la Villa de Sachaca
www.munisachaca.gob.pe
Av. Fernandini S/N (Estadio Sachaca)

054- 233892 - 231235
Ofic. Pampa de Camarones: 054- 449377
Seguridad Ciudadana: 054- 752000